

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 3084 /

29 NOV 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N°2893 del 04 de noviembre 2019 que autoriza Licitación Pública por "Servicio de Capacitación en Convivencia Escolar y Neurociencia: Estrategia para Equipos de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos Municipales y DAEM de la Comuna de Concón".
- d) La Ficha de Licitación ID: 2599-29-L119 emitida por la plataforma de Mercado Público
- e) Solicitud de Pedido N°079/2019 de la Dirección del DAEM de fecha 14 de Octubre del 2019, documento autorizado por Encargado de Finanzas DAEM y Dirección de Control Municipal.
- f) Decreto N°1861 del 28 de agosto 2018 que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública para la Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018.
- g) El Ingreso Municipal N°225/2018 que contiene el aporte del Ministerio de Educación por un monto de \$149.564.440.
- h) El Plan de Iniciativas del FAEP 2018 que incorpora la Capacitación del Personal.
- i) La nómina de los profesionales que participarán de la capacitación.
- j) El Acta de Evaluación N°30/2019 emitida por la Comisión Evaluadora en la cual propone la adjudicación de la empresa ONG CONVIVE, contiene providencia de Alcalde (s)
- k) El oficio N°384/2019 de la Dirección del DAEM propone adjudicación al Alcalde
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la licitación pública ID: 2599-29-L119 denominada "Servicio de Capacitación en Convivencia Escolar y Neurociencia: Estrategia para Equipos de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos Municipales y DAEM de la Comuna de Concón" al proveedor de Mercado Público empresa ONG CONVIVE Rut: 65.053.593-6 por un valor de \$2.000.000 (dos millones de pesos) exento de IVA, financiado con recursos del FAEP 2018.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11- 002, Capacitaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/RUD/mfhc.



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado